



FIJA HORARIO JORNADA LABORAL DE DON VEGA NUÑEZ EMMANUEL JHOSEP, CIRUJANO DENTISTA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO N° 3509
CHILLÁN VIEJO, 16 JUN 2021

VISTOS: Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Decreto N° 1897 del 26 de noviembre de 1965 que reglamenta implantación de jornada única o continua de trabajo, Decreto N° 2969 del 20 de septiembre de 1996, que incorpora a Ñuble y Octava Región del Bío Bío a la jornada única o continua de trabajo. Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones, D. Ley N° 1.889 Reglamento Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del servicio de normar y estandarizar la jornada única o continua de trabajo de los funcionarios de Salud Municipal, cautelando el control de la asistencia y permanencia en su lugar de trabajo.
- Resolución Interna N° 032 de fecha 09 de junio de 2021, de la Sra. Carolina Riquelme Astorga, Directora del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, en donde informa horario de la jornada laboral del Sr. VEGA NUÑEZ EMMANUEL JHOSEP, C. de Identidad N° [REDACTED], Cirujano Dentista.
- Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, el cual autoriza subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

DECRETO

• **1.- FIJA** horario de trabajo de Don VEGA NUÑEZ EMMANUEL JHOSEP, C. de Identidad N° [REDACTED] Cirujano Dentista del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, por 22 hrs. semanales a plazo fijo, a contar del 09 de junio de 2021, como se indica a continuación:

- Día miércoles desde las 08:00 a 17:00 hrs. (9 hrs.)
- Día jueves de 12:00 a 19:00 hrs. (7 hrs.)
- Día Viernes de 13:00 a 19:00 hrs. (6 hrs.)

2.- Don VEGA NUÑEZ EMMANUEL JHOSEP, deberá marcar reloj biométrico autorizado para tales fines, el término e inicio de cada jornada laboral o libro de firmas autorizado para tales efectos durante el periodo de contingencia sanitaria.

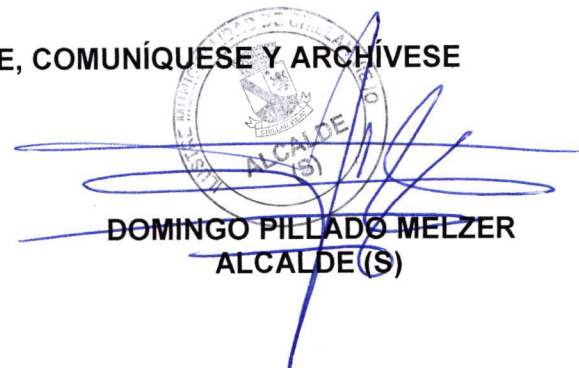
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/HHH/OBS/AQV/csn

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Directora CESFAM Dr. Federico Puga Borne, Carpeta RRHH


DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE(S)



14 JUN 2021